



SÍNTESIS CAPITAL SOCIAL OT

Capital Social		
Capital Autorizado	Valor	\$ 200,000,000,000.00
	Número de Acciones	200,000,000.00
	Valor Nominal	\$ 1,000.00
Capital Suscrito	Valor	\$ 195,999,466,000.00
	Número de Acciones	195,999,466.00
	Valor Nominal	\$ 1,000.00
Capital Pagado	Valor	\$ 195,999,466,000.00
	Número de Acciones	195,999,466.00
	Valor Nominal	\$ 1,000.00
Acciones en Circulación	Valor	\$ 181,424,505,000.00
	Número de Acciones	181,424,505.00
	Valor Nominal	\$ 1,000.00
Acciones Readquiridas (corresponden a la diferencia entre las acciones suscritas y en circulación).	Valor	\$14,574,961,000.00
	Número de Acciones	14,574,961.00
	Valor Nominal	\$ 1,000.00
Descripción Acciones		
Acciones Emitidas	<ul style="list-style-type: none"> • Ordinarias. • Las acciones son nominativas y circulan desmaterializadas bajo la administración del Depósito Centralizado de Valores. • Las acciones desmaterializadas están representadas por un macro título, custodiado y administrado por el Depósito Centralizado de Valores, quien realiza las anotaciones de los suscriptores del mismo y lleva la teneduría del libro de accionistas. 	
Derechos de los Accionistas	<p>Cada acción conferirá los siguientes derechos a su titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El de participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella; 2.- El de percibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio; 3.- El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos; 4.- El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en que se examinen los balances de fin de ejercicio; 5.- El de retirarse de la sociedad, el cual únicamente podrá ser ejercido por aquellos accionistas disidentes o ausentes de acuerdo con lo previsto en el artículo quincuagésimo octavo de estos estatutos; 6.- El de recibir, en caso de liquidación de la Sociedad, una parte proporcional de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la Sociedad; 7.- El de solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal, cuando sean solicitadas por un accionista o grupo de accionistas 	

	<p>que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital social. Dicha solicitud deberá ser dirigida al Presidente de la Junta Directiva y deberá ir firmada por todos los accionistas interesados, indicando específicamente las consideraciones y preguntas a ser resueltas. La Junta Directiva, por conducto del Representante Legal, entregará los resultados de la Auditoría, dentro de los sesenta (60) días comunes siguientes. La administración podrá rechazar de plano las solicitudes de auditoría cuando no sean claras o verse sobre asuntos de responsabilidad del Revisor Fiscal PARÁGRAFO: Cuando un accionista se encuentre en mora de pagar las cuotas de las acciones que haya suscrito, no podrá ejercer los derechos inherentes a ellas; para este efecto, la sociedad anotará los pagos efectuados y los saldos pendientes.</p>
--	---